



Código de Integridad Empresarial

En Grupo BIOS S.A.S. y sus filiales (en adelante “Grupo BIOS”) creemos que el éxito de nuestro desempeño está dado por el impacto positivo de todas nuestras acciones frente a todos nuestros grupos de interés y con apoyo en nuestros valores corporativos: agilidad y simplicidad, pasión, excelencia con humildad y respeto, orientación al cliente e integridad.

La sostenibilidad de Grupo BIOS y su reputación se construye a partir de nuestras acciones y decisiones por eso deben ser íntegras, coherentes, y encaminadas a generar relaciones de confianza con nuestros empleados, clientes, proveedores, accionistas y gobierno (en adelante Grupos de Interés).

Es por eso que hemos adoptado este **Código de Integridad Empresarial como una guía de comportamiento que busca fortalecer nuestro buen criterio al actuar y el respeto de los valores corporativos buscando garantizar que todos actuemos correctamente de acuerdo a la ley, honestidad, respeto y transparencia.**

Estamos comprometidos con nuestro propósito superior: **“Nutrimos a todos desarrollando el campo colombiano”** que se cumple en la gestión empresarial que genera impacto positivo en la vida de nuestros clientes, consumidores, y la sociedad en general desde la sostenibilidad como la base de nuestras acciones, guiados por un actuar ético y transparente.

El contenido de este Código de Integridad Empresarial y las directrices que de él se deriven, las debemos apropiarnos y cumplir todos los empleados independientemente de nuestra posición jerárquica en cualquiera de las sociedades que hacen parte de Grupo BIOS y en caso de duda, se consultará con la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Organizacional.

Fecha de aprobación: mayo de 2022

Contenido

1.	NUESTROS COMPROMISOS	3
1.1.	CUMPLIMOS CON LA LEY	4
1.2.	LA DIVERSIDAD, EQUIDAD Y EL RESPETO, EN NUESTRAS RELACIONES LABORALES	4
1.3.	PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	4
1.4.	LA SOSTENIBILIDAD QUE ES LA BASE DE NUESTRA ESTRATEGIA	4
1.5.	MANTENER LA INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS	5
1.6.	VALORAMOS Y PROTEGEMOS LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN	5
1.7.	EL RESPETO EN NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES	6
1.8.	VELAR POR LOS INTERESES DE GRUPO BIOS	6
1.9.	COLABORAR CON LA INTEGRIDAD DE GRUPO BIOS	6
1.10.	PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA Y RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	6
2.	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL	7
2.1.	ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL	7
2.2.	ALCANCE	7
2.3.	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL	7
2.4.	MARCO SANCIONATORIO	8
3.	DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS	9
4.	MODIFICACIONES	9

1. NUESTROS COMPROMISOS

“Nutrimos a todos desarrollando el campo colombiano” y este propósito superior que nos inspira se materializa en el impacto positivo de todas nuestras acciones, y comportamientos, por ello, hemos definido un decálogo de actuación que rija la manera en que hacemos y operamos los negocios.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON:

- ✓ *El cumplimiento de la ley. No aceptamos su incumplimiento y estamos listos a cooperar con las autoridades.*
- ✓ *La diversidad, equidad y el respeto, en nuestras relaciones laborales. No aceptamos la discriminación ni el acoso laboral.*
- ✓ *Proteger la integridad de las personas. Creemos en el equilibrio vital y en fomentar ambientes de trabajo saludables.*
- ✓ *La sostenibilidad que es la base de nuestra estrategia. Buscamos un equilibrio entre la generación de rentabilidad financiera, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.*
- ✓ *Mantener la integridad en los negocios. Tenemos una política de cero tolerancia frente al fraude, el soborno, la corrupción y el lavado de activos.*
- ✓ *El uso adecuado de los bienes y recursos. Somos austeros, cuidamos y exigimos la protección de los activos y bienes.*
- ✓ *Valorar y proteger los datos y la información. Guardamos la confidencialidad y le damos el uso adecuado a nuestra información y la de terceros.*
- ✓ *El respeto en nuestras relaciones comerciales. Respetamos y fomentamos el principio de libre competencia y el derecho de nuestros consumidores.*
- ✓ *Velar por los intereses de Grupo BIOS. Mantenemos separados los intereses corporativos de los personales.*
- ✓ *Colaborar con la integridad de Grupo BIOS. Denunciamos los comportamientos irregulares por los canales adecuados.*
- ✓ *Participar de manera responsable en actividades políticas. Defendemos la democracia y libertad de empresa.*

1.1. CUMPLIMOS CON LA LEY.

En Grupo BIOS enmarcamos nuestras relaciones con los Grupos de Interés en el cumplimiento de la ley, la buena fe, el respeto y la transparencia. Promovemos y mantenemos una comunicación abierta y clara con todos ellos.

Mantenemos con las autoridades relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

Si llegara a generarse alguna situación de consulta, esta será resuelta por la Dirección Jurídica.

1.2. LA DIVERSIDAD, EQUIDAD Y EL RESPETO, EN NUESTRAS RELACIONES LABORALES

En Grupo BIOS apoyamos la diversidad como un elemento esencial de la cultura y del crecimiento organizacional y nos comprometemos en contra del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Reprochamos las conductas de acoso laboral y trabajamos en una cultura de respeto.

Reconocemos y respetamos el derecho de libre asociación, velando para evitar que nuestros empleados sean intimidados o discriminados por sus decisiones en ejercicio de sus derechos.

1.3. PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

Promovemos ambientes de trabajo seguros y saludables que contribuyan con nuestro bienestar.

Buscamos una sana convivencia que propenda por garantizar la integridad física y psicológica y el equilibrio personal y laboral, de nuestros empleados.

1.4. LA SOSTENIBILIDAD QUE ES LA BASE DE NUESTRA ESTRATEGIA.

Grupo BIOS es consciente de la importancia del equilibrio entre el resultado financiero el impacto ambiental y social.

Por eso hacemos un uso eficiente de los recursos naturales, mitigamos y compensamos los impactos ambientales propios de nuestra actividad y buscamos integrar nuestra propuesta de valor con la necesidad de la comunidad.

1.5. MANTENER LA INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS.

Grupo BIOS ha adoptado políticas y procedimientos y trabajamos por generar una cultura que garantice la integridad de sus negocios, aplicable a todas las sociedades que hacen parte del grupo empresarial, aun cuando estas no estén obligadas a ello; sin perjuicio del criterio de integridad que deberá observarse de la conducta de nuestros empleados, quienes deberán ser personas íntegras y contar con solvencia moral.

1.6. VALORAMOS Y PROTEGEMOS LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN.

Protegemos la información confidencial que incluye, entre otras, la siguiente: secretos comerciales, planes estratégicos de negocios, comercialización y servicios, estudios de mercado, ideas de ingeniería y fabricación, recetas de productos, listas de clientes, términos o tarifas ofrecidas a clientes, descuentos de proveedores, planes de comercialización, desarrollo de sistemas, bases de datos, registros, información sobre salarios y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

Nos comprometemos a proteger la información confidencial de nuestros accionistas, clientes, proveedores, y en general, de cualquiera de nuestros Grupos de Interés; garantizamos su debida transmisión y custodia, cumpliendo con lo establecido en el Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Los empleados participan en redes sociales libremente a través de sus cuentas a título personal. Es imperativo que esta participación se haga de manera prudente y responsable. Adicionalmente se invita a quienes se identifican en sus perfiles como empleados de la Organización, a que incluyan la expresión que indique que sus opiniones y publicaciones se realizan a título personal y no comprometen a Grupo BIOS.

1.7. EL RESPETO EN NUESTRAS RELACIONES COMERCIALES

Todas nuestras relaciones comerciales, se sustentan en el respeto por los competidores y se enmarcan dentro del principio de la libre competencia.

Reconocemos y garantizamos el derecho de nuestros clientes y consumidores.

1.8. VELAR POR LOS INTERESES DE GRUPO BIOS.

Actuamos siempre en función del mejor interés de Grupo BIOS.

Evitamos actuar bajo un conflicto de interés y, de llegar a presentar alguna situación que pueda suponer un conflicto de interés, el empleado está obligado a comunicarlo oportunamente al Comité de Integridad Empresarial, quien definirá las medidas para eliminarlo o mitigarlo. Constituye una falta al presente Código cuando el empleado se abstenga de comunicar su existencia.

1.9. COLABORAR CON LA INTEGRIDAD DE GRUPO BIOS.

Comunicamos de manera oportuna, precisa y completa los comportamientos irregulares, los actos que atenten contra Grupo BIOS o sus Grupos de Interés, los comportamientos no aceptados en este Código de Integridad Empresarial, el Código de Buen Gobierno Corporativo y demás que a nuestro juicio deben ser analizadas e investigadas.

En Grupo BIOS se establece la prohibición estricta de que alguien tome represalias contra un denunciante que radica una denuncia de buena fe. La represalia es una violación al Código de Integridad Empresarial y cualquier actuación de ese tipo, está sujeta a investigación y sanciones disciplinarias correspondientes.

1.10. PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA Y RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS.

En Grupo BIOS promovemos y defendemos la democracia y libertad de empresa dentro de los principios de igualdad y respeto de las personas y sus libertades.

2. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.

2.1. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Este código de integridad es acogido por la Junta Directiva y la implementación y ejecución será responsabilidad de la alta gerencia; cada sociedad filial de Grupo BIOS cumplirá los trámites correspondientes de aprobación y adopción en ejercicio de su autonomía societaria.

Los empleados de Grupo BIOS deberán colaborar y aplicar el presente Código así como los procedimientos que de este se deriven.

El Comité de Presidencia, salvo que la ley disponga lo contrario, será la responsable de proferir las directrices e implementar los procedimientos necesarios para lograr los compromisos acá enunciados.

El Comité de Integridad Empresarial, será el encargado de resolver dudas, emitir recomendaciones y sugerir actualizaciones de este código, y demás directrices y precedentes que se implementen en Grupo BIOS; sin perjuicio de las demás funciones que se le otorguen.

2.2. ALCANCE

Este Código se entiende incorporado al contrato de trabajo de todos los empleados de Grupo BIOS, entendiéndose que las sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo de cada sociedad se aplican para las infracciones acá contempladas, sin perjuicio de la responsabilidad de otro tipo que pueda derivarse del incumplimiento.

2.3. COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

El Comité de Integridad Empresarial está conformado de forma permanente por:

- Gerente de Asuntos Corporativos y Desarrollo Organizacional.
- Gerente Financiero Corporativo.
- Control Corporativo.
- Oficial de Cumplimiento.
- Y por períodos anuales por un Gerente de uno de los negocios, el cual será designado por el Presidente de Grupo BIOS.

La Asistencia será obligatoria y deliberará por mayoría de los miembros y decidirá por la mayoría de votos del Gerente de Asuntos Corporativos y Desarrollo Organizacional, el Gerente Financiero Corporativo y el Gerente de Negocio designado.

El Comité de Integridad Empresarial tendrá su propio reglamento y mantendrá comunicación directa con la Junta Directiva a través de la Gerente de Asuntos Corporativos y Desarrollo Organizacional.

2.4. MARCO SANCIONATORIO.

Las violaciones al Código de Integridad Empresarial se sancionarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos Internos de Trabajo. Dichas sanciones pueden implicar amonestación por escrito, terminación unilateral con justa causa del contrato de trabajo, o denuncia penal ante las autoridades competentes, si la gravedad de la situación así lo amerita.

3. DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS

A continuación, se enuncian las directrices y procedimientos que hacen parte del sistema de cumplimiento que ha adoptado Grupo BIOS y buscan la consecución de alguno de los objetivos acá trazados.

NOMBRE	OBJETIVO
Reglamento del Comité de Integridad Empresarial	Regular el funcionamiento de dicho comité cuyas funciones se centran en definir los lineamientos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad Empresarial.
Directrices de seguridad y salud en el trabajo	Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios para proteger la seguridad y salud de todos los empleados.
Manual SAGRILIFT	Establecer el marco general frente a los requerimientos y mecanismos de control para prevenir el riesgo LA/FT/FPADM.
Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Establecer los lineamientos encaminados a poner en funcionamiento la identificación, detención, prevención y gestión para mitigar los riesgos de fraude, corrupción y soborno Transnacional.
Programa Integral de gestión de datos personales	Definir los mecanismos de control para evitar cualquier infracción a la política de tratamiento de datos personales.
Manual de competencia	Establecer los parámetros y reglas mínimas que pretenden la prohibición de prácticas restrictivas de la competencia y de actos de competencia desleal en las operaciones.
Directriz para la gestión de conflicto de interés	Regular lo referente a la gestión de conflictos de interés acorde a lo establecido en el Código de Integridad Empresarial y en el Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
Directriz de recepción y otorgamiento de regalos y atenciones	Establecer parámetros de comportamiento frente a la recepción, otorgamiento de regalos, atenciones, patrocinios, dádivas y gastos de viaje.

4. MODIFICACIONES

Salvo por la actualización del numeral 3, este Código se modificará por la Junta Directiva de Grupo BIOS según su reglamento.